RESOLUCIÓN DNCP N° 1295 /2011

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2011 "ALQUILER DE ARCHIVO PARA LA GUARDA DE DOCUMENTOS DE LA DNCP".

Asunción, 5 de julio de 2011

VISTO El dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) sobre la justificación del llamado para el "Alquiler de Archivo para la Guarda de Documentos de la DNCP"

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;

Que, la Ley 2051/03 De las Contrataciones Públicas en el Articulo 33 inciso g), establece que podrán llevarse adelante procedimientos de contratación cuando existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

Que, conforme se desprende del dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la DNCP no solo cometería riesgos innecesarios para el traslado de la documentación valiosísima inherente al proceso de Contrataciones Públicas del Estado Paraguayo, desde la implementación de Ley N° 2051/03 hasta la fecha, sino que el traslado requeriría el trabajo extraordinario de personal de planta durante un plazo de 4 a 6 meses para la verificación puntillosa de los más de 300.000 expedientes y su contenido, eso sin contar el tiempo que una nueva empresa requeriría para el inventario y guarda de los mismo.

Que, la contratación por vía de la excepción para el "Alquiler de Archivo para la Guarda de Documentos de la DNCP", se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones 2011 en el subgrupo del Objeto del Gasto 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" del Presupuesto de DNCP como contratación plurianual.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

1. **APROBAR** el proceso de contratación por Vía de la Excepción N° 08/2011 "Alquiler de Archivo para la Guarda de Documentos de la DNCP".

2. **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa a realizar todas las gestiones necesarias para la publicación del llamado a contratación, incluyendo la emisión de adendas al llamado de resultar necesario.

3. **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCION *

Abog. EDUARDO DE GÁSPERI
Director Nacional